"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO

N°75-2023-MDP/CM

Pangoa, 03 de mayo de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 03 de mayo de 2023, el Dictamen N°016-2023-COM. GDSPO/MDP expedido por la Presidenta de la Comisión de Fiscalización, Asuntos Jurídicos y Éticos, consignado en el Expediente Administrativo 208934, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N°31433 Ley que Modifica el artículo 41° la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, mediante Informe Nº 045-2023-OPS/GDS/MDP, de fecha 23 de marzo del año 2023, la Sra. Kattia Pamela HUARACA VILCAMEZA, en calidad de Especialista en Promoción Social de esta entidad, recomienda que la Municipalidad Distrital de Pangoa a la Universidad Nacional de Centro del Perú la firma de un convenio específico que estén orientadas a la promoción y el acceso a la educación Universitaria a través de planes, actividades, programas, proyector y/o cualquier otra actividad enfocado en el cumplimiento de objetivos institucionales.

Que, mediante Informe Nº 162-2023/G.D.S/MDP, de fecha 23 de marzo del año 2023, el Lic. Arístides B. MEZA CAPCHA, en calidad de Gerente de Desarrollo Social de esta entidad, reitera propuesta de Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la UNCP.

Que, mediante PROVEIDO S/N GAJ, de fecha 04 de marzo del presente año, deriva expediente a la Gerencia de Desarrollo Social para cuantificar el presupuesto a requerir para asumir los compromisos de la Municipalidad, teniendo en cuenta la cantidad de usuarios a atender.

Que, mediante PROVEIDO S/N, de fecha 05 de abril del presente año la Gerencia de Desarrollo Social deriva expediente a la Oficina de Promoción social para informe correspondiente.

Que, mediante Informe N° 056-2023-OPS/GDS/MDP, de fecha 05 de abril del año 2023, la señora Kattia Pamela HUARACA VILCAMEZA, en calidad de Especialista en Promoción Social, informa que el *objetivo del convenio es realizar acciones conjuntas para la promoción y el acceso a la educación universitaria a través de planes, actividades, programas, proyectos y/o cualquier otra actividad que pueda tener como objetivo el acceso a la educación universitaria por parte de la ciudadanía del Distrito de Pangoa.*

Que, mediante Informe N° 209-2023/G.D.S/MDP, de fecha 10 de abril del presente año, el Lic. Arístides B. MEZA CAPCHA, en calidad de Gerente de Desarrollo Social, remite expediente sobre la propuesta de convenio entre la Municipalidad y la UNCP.

Que, mediante Informe Legal N°312-2023-MDP/GAJ-EHC de fecha 14 de abril del 2023, expedido por el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pangoa, previo al estudio, revisión, evaluación y análisis legal opina:" RESULTA VIABLE la suscripción del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA".

Que, mediante Dictamen N°016-2023-COM. GDSPO/MDP expedido por la Presidenta de la Comisión de Fiscalización, Asuntos Jurídicos y Éticos, eleva el expediente Administrativo N°208934 que contiene el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Centro del Perú y la Municipalidad Distrital de Pangoa, quienes después de un amplio debate se declara procedente por unanimidad de votos".

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en **VOTACIÓN POR MAYORIA** en el pleno del Concejo Municipal.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA". El cual tiene por objeto realizar acciones conjuntas para la promoción y el acceso a la educación universitaria a través de planes, actividades, programas, proyectos y/o cualquier otra actividad que pueda tener como objetivo el acceso a la educación universitaria por parte de la ciudadanía del Distrito de Pangoa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, al Sr. Oscar VILLAZANA ROJAS alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa la Suscripción del ""CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA".

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Gerente Municipal y al Gerente de Desarrollo Social, realizar los trámites administrativos, para el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR, bajo las formalidades de ley a las unidades orgánicas competentes

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Exp. N°203934

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Oscar Villazana Rojas
ALCALDE